

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso cuarto D, en calle Ingeniero Santa Cruz, 25, de Granada, con superficie de 68,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 804, folio 172, finca registral número 30.390. Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Piso sexto D, en calle Manila, 5, de Almuñécar (Granada), inscrita al libro 235, tomo 875, folio 13, finca registral número 19.522, tiene una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, en planta quinta del edificio denominado «Alborán», sito en urbanización «Aguadulce», término de Enix (Almería), tiene una superficie construida de 106,56 metros cuadrados, inscrito en el libro 125 de Enix, tomo 1.611, folio 95, finca registral número 11.343. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación para los mismos.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.802.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones y Promociones

Inmobiliarias Navarro y García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Piso segundo, letra B, señalado con el número 10 en la planta alta del edificio en Armilla, calle Pamplona, 24, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios; con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 88 metros 75 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, caja de escaleras y vuelos a calle Pamplona y rampa de acceso a planta de semisótano; derecha, don José Moya Molina; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal del edificio; fondo, doña Carmen del Río Valderas. Finca registral número 7.213.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—1.790.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Aivar Martín y doña Marina Sánchez Cano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 16, piso vivienda tipo G, en la planta primera alta, del edificio en construcción, sin número, en el camino del Cortijo de las Monjas, del pueblo de Atarfe. Consta de diversas habitaciones y servicios, siendo su total superficie construida de 109 metros 35 decímetros cuadrados, con inclusión de 13 metros 74 decímetros cuadrados comunes, que linda: Frente, rellano de escalera y el piso H; derecha, entrando, camino del Cortijo de las Monjas; izquierda, piso F, y fondo, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.231, libro 120 de Atarfe, finca número 7.817. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 18, piso vivienda tipo H, en la planta primera alta, del edificio en construcción, sin número, en el camino del Cortijo de las Monjas, del pueblo de Atarfe. Consta de diversas habitaciones y servicios, siendo su total superficie construida de 113 metros 24 decímetros cuadrados, con inclusión de 14 metros 23 decímetros cuadrados comunes, que linda: Frente, rellano de escalera y pisos F y G; derecha, entrando, patio anterior; izquierda, camino del Cortijo de las Monjas, y fondo, patio interior y piso A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.231, libro 120 de Atarfe, finca número 7.819. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana, local en la planta baja, del edificio sin número, en el camino del Cortijo de las Monjas, del pueblo de Atarfe, con superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, el camino del

Cortijo de las Monjas; derecha, entrando, calle de nueva apertura, izquierda y fondo, resto del local matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.267, libro 1.23 de Atarfe, finca número 8.016. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—1.239.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luisa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 194/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Airat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra «Edificadora Catalana, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas sobre la finca número 1.058, y 6.000.000 de pesetas sobre la finca número 1.060, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela de terreno, señalada con el número 88, situada en el sector denominado «Can Pla», primera fase, del terreno municipal de Gualba. Tiene una superficie de 600,01 metros cuadrados. Y linda: Al frente, entrando, en línea de 16,76 metros, con calle sin nombre de la propia urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 28,81 metros, con parcela número 89; por la izquierda, entrando, en línea de 29,89 metros, con parcela número 87, y al fondo, en línea de 24,82 metros, con parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.656, libro 20 de Gualba, folio 4, finca número 1.058.

Parcela de terreno, señalada con el número 89, situada en el sector denominado «Can Pla», primera fase, del terreno municipal de Gualba. Tiene una superficie de 600,01 metros cuadrados. Y linda: Al frente, entrando, en línea curva de 25,06 metros, con calle sin nombre de la propia urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 24,55 metros, con parcela número 90; por la izquierda, entrando,

en línea de 28,81 metros, con parcela número 88, y al fondo, en línea de 19,42 metros, con parcela número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.656, libro 20 de Gualba, folio 7, finca número 1.060.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Edificadora Catalana, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Maurel Santasusana.—El Secretario.—1.631.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Alberto Tomás Arias, don Francisco Javier Tomás Arias y don Francisco Tomás Bejarano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle o carretera de Caldas, sin número, hoy número 78, a 67,20 metros de la calle Maria Palau. Con acceso desde la vía pública directamente; consta de una sola nave, sin distribución interior, pero susceptible de división posterior; ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Caldas, y en parte, con rellano de la escalera; fondo, patio y don José Martínez Moyano; derecha, entrando, don José Martínez Moyano, e izquierda, don Manuel Martínez Moyano, y en parte, vestíbulo y escalera.

Inscripción: Figura al tomo 1.904 del archivo, libro 360 de Granollers, folio 146, finca número 22.286, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00268/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta, como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Pérez Periz.—1.638.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 4/1998, a instancias de «Construcciones y Reformas Ibicencas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, bajo la dirección letrada de doña María José Prats Barreto, contra «Bocek Constructora, Sociedad Limitada», habiéndose dictado en el día de hoy resolución por la que se acuerda la expedición del presente a efectos de anuncio de señalamiento de subastas.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate que tendrá lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, Ibiza, se acuerda señalar para la primera subasta la audiencia del día 2 de marzo de 1999, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 6 de abril de 1999, a las trece horas. Si ésta resultare desierta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de mayo de 1999, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz donde se encuentren los bienes, «Boletín Oficial de la